San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: e7115bb1922a3557 39a57095501 0717

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Esta Alcaldía ha dictado Decreto número 2026-1849, de fecha 13 de noviembre, que es siguiente tenor literal:

"La delegación de competencias del Alcalde en los Concejales se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que, mediante Decreto de Alcaldía 894/2023, de 20 de Junio, se establecieron los nombramientos y delegaciones a los respectivos miembros del Equipo de Gobierno para la legislatura 2023-2027.

Visto que, por Decreto 294/2026, de 18 de febrero, se modificaron los nombramientos y delegaciones a los respectivos miembros del equipo de gobierno.

Vista la necesidad de sustituir de manera provisional a la Tercera Teniente de Alcaldesa y Delegada de Asuntos Sociales, Igualdad e Inclusión Social, Diversidad y Familia, Dª. Dolores Amaya Heredia, al encontrarse de baja temporal.

Considerando lo dispuesto en los párrafos anteriores, corresponde a esta Alcaldía efectuar las delegaciones en los Concejales de la Corporación dentro del presente mandato corporativo, toda vez que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento lo hacen aconsejable y conveniente para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado.

Así, en virtud de lo dispuesto en la normativa citada y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2132 de 13 de noviembre de 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Asumir la Sra. Alcaldesa, Dª. María Luisa Moya Tejera, las siguientes Delegaciones: Delegación de Asuntos Sociales, Igualdad e Inclusión Social, Diversidad y Familia, mientras se encuentre ausente Dª. Dolores Amaya Heredia.

Cód. Validación: AN97H3Z53SSS2GDLHLXLQMRMA
Verificación: https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente fecha. Asimismo, se publicará en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Luisa Moya Tejera.

Cód. Validación: AN97H3Z53SSS2GDLHLXLQMRMA
Verificación: https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 55 de un total de 69
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-223011
Nº 223 - miércoles 18 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla